CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL **MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO,** A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL TESI" Y POR OTRA PARTE [redacted] EN LO SUCESIVO NOMBRADO COMO **"EL PROFESIONISTA"** Y PARA ACTUAR DE MANERA CONJUNTA EN EL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

TESI IXTAPALUCA ÁREA JURÍDICA Vo.Bo.

D E C L A R A C I O N E S

DE "EL TESI":

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto publicado en la Gaceta del Gobierno No. 51 del Estado de México, del 9 de septiembre de 1999 y Decreto modificado mediante gaceta No. 113, del 18 de junio de 2012.

II.- Tiene por objeto entre otros, impartir Educación Tecnológica a Nivel Superior, la formación de Profesionales, Docentes e Investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, la promoción de la Cultura Regional, Estatal y Nacional especialmente la de carácter Tecnológico.

III.- Que la personalidad Jurídica y facultades de la **MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO**, para celebrar contratos en su carácter de Directora General, se encuentra previsto en el artículo 17, fracción I y XIV, del propio Decreto del Ejecutivo del Estado de la Gaceta del Gobierno No. 51 del 9 de septiembre de 1999.

IV.- Que señala como Domicilio Legal, para efectos de oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en Km. 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec s/n Col. San Juan Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México C.P. 56580.

V.- Que, para el cumplimiento del objeto del presente contrato se requiere de los servicios profesionales que oferta **"EL PROFESIONISTA"**

DECLARA "EL PROFESIONISTA":

I.- Que es una persona física que cuenta con capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato y cuenta con los conocimientos y experiencia suficiente para cubrir las necesidades para las que se le están contratando lo que acredita con certificación.

II.- De Nacionalidad Mexicana, de 54 años, Estado Civil casada, Sexo femenino, se acredita con Identificación con credencial para votar y manifiesta estar al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales.

III.-Que tiene como actividad preponderante Servicios Independientes y tiene la habilidad y conocimiento, así como las aptitudes necesarias para prestar sus Servicios Profesionales como: Facilitador(a) de la Coordinación de Lenguas Extranjeras.

naturales, los cuáles se computarán a partir de la fecha que se proponga para la terminación anticipada.

Al momento de notificarse la terminación anticipada del presente contrato a una de **"LAS PARTES",** deberá procederse de inmediato a la determinación de las obligaciones pendientes por cada una de **"LAS PARTES",** para que se proceda a su cumplimiento a más tardar en la fecha en que se dé por terminado el contrato.

TESI
IXTAPALUCA
ÁREA JURÍDICA Vo.Bo.

QUINTA. - LUGAR DE TRABAJO

"LAS PARTES", convienen en que el trabajo materia de este contrato deberá prestarse en el domicilio de **"EL TESI"**, citado en el apartado **IV** de sus **DECLARACIONES**, o de manera virtual por así convenirlo las partes, acción que deberá asentarse en el **ANEXO I.**

SEXTA. – DE LA FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL TESI"**, pagará a " **EL PROFESIONISTA"** la cantidad **de $ 13,198.64 (TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N),** más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a la ley del IVA, que corresponde a **$ 2,111.79 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 79/100 M.N.)** menos la retención del 10% de acuerdo a la ley del ISR, correspondiente **a $ 1,319.87 (MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 87/100 M.N.),** por lo que los honorarios que percibirá será por un total NETO de **$ 13,990.56 (TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 56/100 M.N.),** por impartir un curso de inglés, del **4** Nivel Grupo **especial en linea**, con un total de 100 horas en presencial, conforme al **ANEXO I** y el calendario escolar marcado como **ANEXO III. "EL TESI"**, no está obligado a pagar, las horas que no fueron impartidas por **"EL PROFESIONISTA"**.

El pago por la cantidad total descrita en el **ANEXO II** se realizará en tres exhibiciones los días **19 de junio de 2025, 02 de julio de 2025 y el 11 de julio de 2025**. Así mismo **"EL PROFESIONISTA"**, se obliga a presentar los recibos correspondientes a cobro; por lo que de no presentarlos en tiempo y forma estará sujeta a la normatividad aplicable.

SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO. "EL TESI" se obliga a pagar a **"EL PROFESIONISTA"** el importe mencionado en la cláusula anterior y únicamente durante la vigencia del presente instrumento contractual, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que la **"EL PROFESIONISTA"** señala y reconoce como propia en este acto mismo que enuncia a continuación.

Número de cuenta o clave interbancaria: [redacted]

Institución Bancaria: [redacted]

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PROFESIONISTA", se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y la información a la que tenga acceso con motivo del ejercicio de su encargo o comisión; cualquier daño o perjuicio que sufra **"EL TESI"**, será sancionado conforme a la normatividad aplicable.

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN

"LAS PARTES", no podrán ceder, transferir, ni de ninguna otra manera delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados de este contrato, total o parcialmente, a favor de ninguna persona, física o moral, sin el consentimiento por escrito de alguna de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA CUARTA. – CONTROVERSIA

En los términos de la legislación vigente **"LAS PARTES"** convienen que cualquier disputa, controversia, reclamación o diferencia que surja o se relacione con el presente contrato será resuelta y decidida por los Tribunales de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México.

DÉCIMA QUINTA. - PENA CONVENCIONAL

En caso de que **"EL PROFESIONISTA"** incumpla con las obligaciones estipuladas a su cargo, deberá pagar a **"EL TESI"**, por concepto de pena convencional el 10% del pago total que se realice por impartir el curso de inglés.

Leído que fue y enteradas las **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México el día 9 de junio del 2025 **.**

POR "EL TESI"

[redacted]

MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO
DIRECTORA GENERAL

POR EL "PROFESIONISTA"

[redacted]

LCDA. MA PAULINA ORTEGA AGUILAR
FACILITADOR(A) DE LA COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

[redacted]

MTRA. MARÍA ELENA OROZCO ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

[redacted]

LIC. JOSÉ JUAN MORA GARCÍA
COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS

ANEXO I

NOMBRE:	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DOMICILIO:	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	CALLE Y NÚMERO	DEL./MUNIC.	COLONIA
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ESTADO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)	R.F.C.

TESI
ÁREA JURÍDICA Vo.Bo.

VIGENCIA					
INICIO			TÉRMINO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
09	JUNIO	2025	11	JULIO	2025

NIVEL	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	AULA
CURSO ESPECIAL NIVEL 4	08:00 A 12:00 HRS.	08:00 A 12:00 HRS.	08:00 A 12:00 HRS.	08:00 A 12:00 HRS.	08:00 A 12:00 HRS.	EN LÍNEA

NÚMERO DE HORAS TOTALES: 100 HRS.

DIRECTORA GENERAL	SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	FACILITADOR(A)	COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO	MTRA. MARÍA ELENA OROZCO ÁLVAREZ	LCDA. MA PAULINA ORTEGA AGUILAR	LIC. JOSÉ JUAN MORA GARCÍA

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO II 46/2025

FECHAS DE PAGOS DE CURSO 4 NIVEL ESPECIAL EN LÍNEA	CONTROL DE PAGOS DEL FACILITADOR (A) DE LA COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS				
	MES	SUELDO BRUTO POR GRUPO	IVA AL .16 (+)	ISR AL .10 (-)	TOTAL
[redacted] (4 NIVEL ESPECIAL EN LÍNEA)					
19 DE JUNIO DE 2025		$4,399.54	$703.93	$439.95	$4,663.52
02 DE JULIO DE 2025		$4,399.55	$703.93	$439.96	$4,663.52
11 DE JULIO DE 2025		$4,399.55	$703.93	$439.96	$4,663.52
TOTAL POR GRUPOS A CARGO		$13,198.64	$2,111.79	$1,319.87	$13,990.56

TESI IXTAPALUCA ÁREA JURÍDICA Vo.Bo.

[redacted]

MTRA. MARÍA ELENA OROZCO ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

[redacted]

LIC. JOSÉ JUAN MORA GARCÍA
COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MÉXICO | EDUCACIÓN

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
COORDINACIÓN DE INGLÉS

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA

SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

CALENDARIO ESPECIAL 4 NIVEL

PERIODO: 09 DE JUNIO A 11 DE JULIO DE 2025

TES IXTAPALUCA Vo.Bo. ÁREA JURÍDICA

MARZO 2025

Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2025

Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2025

Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
				1	2	3
	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2025

Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO 2025

Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO 2025

Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

	DÍAS NO LABORABLES
	PERIODO VACACIONAL
	INICIO DE CURSO
	FIN DE CURSO
	INICIO DE CURSO
	FIN DE CURSO
	ENTREGA DE CALIFICACIÓN 1 Y 2 PARCIAL
	EVALUACIÓN DOCENTE
	ENTREGA DE ACTAS 3 PARCIAL Y FINALES

[redacted]

MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO
DIRECTORA GENERAL
AUTORIZÓ

[redacted]

MAESTRA MARIA ELENA OROZCO ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
REVISÓ

[redacted]

LIC. JOSÉ JUAN MORA GARCÍA
COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS
ELABORÓ